

CONCON, 01 OCT 2021

DECRETO REGISTRADO N° 1960 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
7. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
8. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Ord. N°604/2021 de fecha 22 de septiembre del año 2021, con autorización alcaldicia
12. Ficha Ingreso Personal plazo fijo N°57/2021, dotación salud 2021
13. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1008 de fecha 27 de septiembre del año 2021.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como MEDICO, desde 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año 2021, a don **ANDRES IGNACIO YUIVAR SANTANA, C.I. N° [REDACTED]** cumpliendo labores de **Médico**, en el Sar del Cesfam de Concón.
2. **EI NOMBRAMIENTO**, es por 12 Horas semanales cumpliendo una jornada de lunes a domingo entre las 08:00 am y hasta las 08:00 am del día siguiente sin sobrepasar las horas contratadas, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **A**, Nivel 15.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.
4. **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

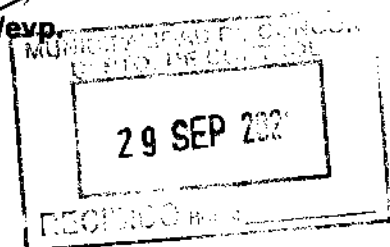

SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
MUNICIPALIDAD DE CONCON
V REGION

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/exp



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observado	Revisado

UTILIZADO